

CONSTANCIA SECRETARIAL: 27 de octubre de 2021, a Despacho del señor Juez el presente, con el informe que la apoderada judicial de la parte demandante no ha allegado soporte del envío del oficio citatorio para la práctica de diligencia de notificación personal ni física, ni electrónica. Es de advertir que este Despacho realizó el envío vía correo electrónico, sin respuesta a la fecha. Sírvasse proveer.



ALBA LIDA GIRALDO PEREZ
Secretaría

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

SUSTANCIACIÓN No: 465
PROCESO: INTERROGATORIO DE PARTE
SOLICITANTE: STEFANY LISSEY HERNANDEZ BUITRAGO
C.C. No. 1.061.656.557
ABSOLVENTE: FERNEY ALONSO OSPINA FRANCO
C.C. No. 16.112.744
RADICADO: 2021-00155-00

Requíérase a la apoderada judicial de la parte interesada señora STEFANY LISSEY HERNANDEZ BUITRAGO, a fin de que indique, si le asiste interés en darle continuidad a esta solicitud. Toda vez que a la fecha no ha retirado el oficio citatorio para la práctica de diligencia de notificación personal, como tampoco hay soporte del envío de esta por ninguno de los medios autorizados.

NOTIFÍQUESE



ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 161

De la presente fecha. 28/10/2021

Secretario 